



Nombre del Puesto: Dirección de Investigación	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar, mediante la elaboración de proyectos de investigación la identificación, explicación y solución de problemas educativos de acuerdo con las necesidades del Sistema Educativo Nacional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer comunicación con Órganos Académicos y Administrativos con los que se relacione la función de investigación, para promover la simplificación y gestión de los asuntos administrativos. 2. Asegurar la relación de los proyectos de investigación con los programas de posgrado, para beneficio de los estudiantes. 3. Integrar y supervisar la formulación de programas y proyectos, relacionados con la investigación educativa, a fin de que se elaboren y ejecuten conforme a los lineamientos y normas académicas establecidas. 4. Favorecer el desarrollo de investigaciones para que sean acordes con las necesidades educativas del país. 5. Asegurar las condiciones necesarias para que el trabajo de los investigadores sea conocido mediante seminarios, cursos, conferencias, libros y publicaciones periódicas. 6. Organizar y establecer en coordinación con la Dirección de Planeación los sistemas de organización interna en los que apoye sus funciones. 7. Promover y organizar reuniones académicas sobre investigación educativa y procurar la participación de los investigadores de la UPN en este tipo de eventos. 8. Colaborar con actividades docentes, de asesoría y de dirección de tesis, en los programas de posgrado de la UPN, para apoyar en las funciones académicas. 9. Propiciar y coordinar la investigación educativa de la UPN con la de otras Instituciones tanto del país como del extranjero, con base en los propósitos y lineamientos de la Universidad. 10. Evaluar periódicamente el resultado de la labor de investigación para adoptar las medidas correctivas conducentes. 11. Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Secretaría Académica. 12. Realizar las demás funciones que le asigne la Secretaría Académica
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Porque tiene relación tanto con áreas internas de la Institución como con otras instituciones.